



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19379649-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-19379649-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual se gestiona, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación en el cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de Greta Tania G. COURVOISIER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-19050108-GDEBA-DGADAGG se propicia designar en la Asesoría General de Gobierno, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, a Greta Tania G. COURVOISIER con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Asesoría General de Gobierno cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la designación que se impulsa se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Greta Tania G. COURVOISIER (DNI N° 38.323.832 – Clase 1997) con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 22, Jurisdicción Auxiliar 0, Asesoría General de Gobierno, PRG 1, UE 227, SPRG 0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 2, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, GR 3 del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar. Cumplido, archivar.